



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Universalización de la Salud”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 207 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 30 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 246-2020-GR-CAJ/DRA-OAD, de fecha 18 de noviembre de 2020, emitido por la CPC. Deysi Marisela Briones Dávila, Directora de Administración, con MAD 5485198, Memorando N° 277-2020-GR.CAJ/DRAC, de fecha 08 de setiembre de 2020, con MAD 5386529, Oficio N° 082-2020-GR-CA-DRAC/OAD-PATRI, con MAD 5466587, Oficio N° 064-2020-GR.CAJ-DRAC/OAD-PATRI, de fecha 29 de Setiembre de 2020, Oficio N° 130-2020-GR-CAJ-DRA/AOJ, de fecha 18 de setiembre de 2020, con MAD 5401522, Oficio N° 147-2020-GR-CAJ/DRA-OAD, de fecha 07 de setiembre de 2020, con MAD 5384770, Oficio N° 050-2020-GR.CAJ-DRAC/OAD-PATRI, con MAD 5375743. Resolución Administrativa Regional N° 249-2019-GR-CAJ/DRA, de fecha 26 de diciembre de 2020, con MAD 5053638, y demás anexos que se acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 192 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: **“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”.**

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: **“Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”;**

Que, mediante Oficio N° 246-2020-GR-CAJ/DRA-OAD, de fecha 18 de noviembre de 2020, emitido por la CPC. Deysi Marisela Briones Dávila, Directora de Administración, con MAD 5485198, solicita disponga la Oficina de Asesoría Jurídica la Proyección de la Resolución de Altas Bienes Transferidos del Gobierno Regional de Cajamarca.

Que, mediante Memorando N° 277-2020-GR.CAJ/DRAC, de fecha 08 de setiembre de 2020, con MAD 5386529, el Director Regional de Agricultura, comunica que se deberá proyectar la Resolución Directoral Regional Sectorial de Alta de Bienes Transferidos (10 motocicletas lineales).

Que, mediante Oficio N° 082-2020-GR-CA-DRAC/OAD-PATRI, con MAD 5466587, El Señor Nicolás Estacio Rudas (e) encargado de Patrimonio, solicita la Administradora de la Dirección Regional de Agricultura, se proyecte la resolución de Alta de 10 motocicletas lineales transferidos a favor de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Universalización de la Salud”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 207 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 30 de noviembre de 2020.

Que, mediante Oficio N° 064-2020-GR.CAJ-DRAC/OAD-PATRI, de fecha 29 de Setiembre de 2020, El Señor Nicolás Estacio Rudas (e) encargado de Patrimonio, itera la solicitud a la Administradora de la Direccion Regional de Agricultura, se proyecte la resolución de Alta de 10 motocicletas lineales transferidos a favor de la Direccion Regional de Agricultura de Cajamarca,

Que, mediante Oficio N° 130-2020-GR-CAJ-DRA/AOJ, de fecha 18 de setiembre de 2020, con MAD 5401522, el Abog. Idrugo Portal Luis Alberto, Director de Asesoría Jurídica, indica que no es necesario proyectar la resolución de Alta de bienes trasferidos por el gobierno Regional de Cajamarca; correspondiendo a la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la Direccion regional de Agricultura Cajamarca incorporar en el Registro patrimonial y contable de los bienes transferidos consistes en Diez (10) motos lineales.

Que, mediante Oficio N° 147-2020-GR-CAJ/DRA-OAD, de fecha 07 de setiembre de 2020, con MAD 5384770, la CPC. Deisy Marisela Briones Dávila, Administradora de la Direccion de Administración, solicita que se proyecte la resolución de Alta de bienes trasferidos por el gobierno Regional de Cajamarca.

Que, mediante Oficio N° 050-2020-GR.CAJ-DRAC/OAD-PATRI, con MAD 5375743. la CPC. Deisy Marisela Briones Dávila, Administradora de la Direccion de Administración, solicita que se proyecte la resolución de Alta de bienes trasferidos por el gobierno Regional de Cajamarca.

Que, mediante Resolución Administrativa Regional N° 249-2019-GR-CAJ/DRA, de fecha 26 de diciembre de 2019, con MAD 5053638, en su Artículo Cuarto indica: “*Disponer que la Unidad Ejecutora: Direccion Regional de Agricultura Cajamarca, efectué la incorporación a su registro patrimonial y su correspondiente registro contable conforme a la normatividad del sistema nacional de contabilidad de los bienes transferidos*”.

Que, mediante la Directiva N° 001-2015-/SBN, contenida en la Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio de 2015, el numeral 5.5 indica que: “*los actos de adquisición, administración y disposiciones de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa*”.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Universalización de la Salud”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 207 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 30 de noviembre de 2020.

Que, mediante la Directiva N° 001-2015/SBN, contenida en la Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio de 2015, el numeral 6.1.1 indica que: “*El Alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la Entidad... Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad*”.

Por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, el Decreto Legislativo N° 276 y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con el visto de Asesoría Jurídica, la oficina de Administración y con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Alta de Bienes (10) motocletas lineales transferidos a la favor de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca, conforme a la Resolución Administrativa Regional N° 249-2019-GR-CAJ/DRA, de fecha 26 de diciembre de 2019, por lo que dicho bienes son conforme se detalla en Anexo A y Anexo B que forman parte integrante de la presente resolución

Artículo Segundo.- DISPONER a la Oficina de Administración y demás Oficinas competentes para que procedan ingresar en el inventario y en los Estados Financieros de la Institución, conforme a los anexos del Artículo Primero y asimismo Autorizar los demás trámites conforme a ley.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas bajo cualquier medio que permita tener conocimiento del acto resolutivo, asimismo notifíquese y dispóngase su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Florencio Vera Malaver
DIRECTOR